



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **4020** ~~DE-2018~~

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-02-06-2018 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SA 02-06-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRIORIZADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA (FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ARMADA NACIONAL BATALLON FLUVIAL N° 52 ARAUCA)”, por valor de oficial CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$477.827.571,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida en el programa de actividades no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 3746 de fecha 12 de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-02-06-2018 cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRIORIZADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA (FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ARMADA NACIONAL BATALLON FLUVIAL N° 52 ARAUCA)”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado;

- **CONSORCIO B. FLUVIAL No. 52R/ JAIVER ALEXIS CASTILLO EREGUA**

Resolución de Adjudicación



Humanizando
el Desarrollo

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina.-
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4020 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-02-06-2018 y su publicación en la página Web”

7. Que el día 17 de diciembre 2018 se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 19 de diciembre de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO B. FLUVIAL No. 52R/ JAIVER ALEXIS CASTILLO EREGUA fue declarado hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$149.300.000).
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SA-02-06-2018 cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRIORIZADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA (FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ARMADA NACIONAL BATALLON FLUVIAL N° 52 ARAUCA)” al proponente CONSORCIO B. FLUVIAL No. 52 R/ JAIVER ALEXIS CASTILLO EREGUA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.784.214 de Arauca, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$477.827.571,00).
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO B. FLUVIAL No. 52 R/ JAIVER ALEXIS CASTILLO EREGUA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.784.214 de Arauca, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-06-2018, cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRIORIZADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA (FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ARMADA NACIONAL BATALLON FLUVIAL N° 52 ARAUCA)”, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE

Resolución de Adjudicación



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina.-
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 4020-DE-2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-02-06-2018 y su publicación en la página Web”

(\$477.827.571,00) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 26 DIC 2018


CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación


Proyecto: Grifa Ledn
Profesional Contratado

Resolución de Adjudicación



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina.-
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.